



RESOLUCION No. 0637-AD-83

Lima, 03 de Agosto de 1983

Visto el Oficio N° 100-83 de la Federación Peruana de Remo en el cual solicita autorización para la realización del XIV Torneo Internacional de Velocidad por el Trofeo Challenger "JOSE MAZZINI OTERO" -COTIVE L-83 a llevarse a cabo el día domingo 07 de agosto de 1983 en la Cancha de Regatas de La Arenilla de La Punta - Callao, con la participación de remeros del Brasil, Perú, Argentina y Chile.

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Legislativo N° 135 del 12 de Junio de 1981 se han derogado los Decretos Leyes Nos. 19058 y 19035 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE);

Que, por Resolución Ministerial N° 0667-ED-81 del 25 de Junio de 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte, autorizar la realización de actividades deportivas internacionales en el país, así como la participación de representaciones deportivas nacionales en el extranjero;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 135; ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial N° 0667-ED-81; y,

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Remo, para que realice el XIV Torneo Internacional de Velocidad por el Trofeo Challenger "JOSE MAZZINI OTERO" (PEPE)-COTIVE L-83 a llevarse a cabo el día domingo 07 de Agosto de 1983 en la Cancha de Regatas de La Arenilla-La Punta-Callao, con la participación de remeros del Brasil, Perú, Argentina y Chile.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente actividad se afectará a la Actividad 001.02 Asignación Específica 04.11.

Regístrese y comuníquese,



Handwritten signature of Victor Nagaro Bianchi and his printed name and title: VICTOR NAGARO BIANCHI, Jefe del Instituto Peruano del Deporte.

SVM/DINAD
MMB.cg
Exp. 1586.